



ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER LA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR SOCIAL

En Graus, a las ocho treinta horas del día 11 de mayo de 2018, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cubrir temporalmente un puesto de trabajo de Trabajador/a Social mediante contrato laboral temporal y creación de bolsa de trabajo.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron mediante acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 5 de mayo de 2018, realizando la publicidad a través de difusión pública.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia 238/2018 de fecha 7 de abril, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente: Dña. Maite Bardají Lanau

Vocales: Dña. M^a José Gil Castañeda

Dña. Susana Vigo Hurtado

Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés

Representante de los trabajadores: No comparece.

Apoyo administrativo: Dña. M^a Luisa Abadías Torres

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria:

- 6.1. El procedimiento selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso.
- 6.2. Fase de oposición (Máx. 60 puntos):
 1. Uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto de trabajo.
 2. El Tribunal Calificador podrá determinar que los aspirantes expongan el ejercicio realizado.
- 6.3. Fase de concurso (Máx. 40 puntos): La valoración de los méritos aportados por las personas interesadas que determinará el orden de prelación en la lista se efectuará mediante la aplicación del siguiente baremo sobre los datos reflejados en el anexo II:
 - 6.1.1. Méritos profesionales (Máx. 25 puntos):



- a) Experiencia en el mismo puesto de trabajo, en la Administración Pública: 0,20 por mes trabajado.
- b) Experiencia en otro puesto relacionado con el convocado, en la Administración Pública: 0,05 por mes trabajado.
- c) Experiencia en el mismo puesto de trabajo, en sector privado: 0,05 por mes trabajado.

En relación con la experiencia en los puestos de trabajo acreditados en la fase concurso y al objeto de valorar la relación de las tareas realizada con las correspondientes al puesto objeto de la convocatoria, el Tribunal Calificador podrá realizar entrevista curricular a los aspirantes.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado expedido por el órgano competente de la Administración.

Los prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo y el certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

En ningún caso, se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de ambas documentaciones, en caso contrario será motivo de exclusión de la valoración del citado mérito.

El certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, podrá presentarse con la omisión de aquellos datos que no sean tenidos en cuenta en la valoración del presente concurso.

6.1.2. Formación (Máx. 15 puntos):

- Formación reglada directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo y no establecida como requisito de acceso. (Máximo 5 puntos):
 - Master o Postgrado: 3 puntos por titulación
 - Grado: 2 puntos por titulación
 - Diplomado: 1 punto por titulación
- Formación continúa relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo. (Máximo 10 puntos):
 - 0,01 por hora acreditada.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas, el organismo oficial que lo impartió. La relación directa con las funciones del puesto, será establecida por el Tribunal, en relación con el contenido de las acciones formativas.

6.1.3. Criterios de desempate:

- Primer criterio de desempate: Puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Segundo criterio de desempate: Valoración de méritos de experiencia laboral en puestos iguales al convocado en la Administración Local.

Solamente los aspirantes declarados aptos pasarán a la fase de concurso, a estos efectos el Tribunal Calificador establece considerar aptos a los aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 20 puntos.



SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA


Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 9:30 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	BERGUA VILLELLAS, ALICIA
2	BERNAD GARCÉS, EVA
3	BITRIÁN FERRER, LAURA
4	BORDOY CIFRE, M ^a GABRIELA
5	BUETAS PERERA, SANDRA
6	CASTÁN GISTAÍN, ELENA
7	FUMANAL PIQUE, SONIA
8	GARCIA RIPOLLES, LAURA
9	GIRON SANMARTIN, SILVIA
10	MARTINEZ COSCUJUELA, M ^a CARMEN
11	MORGADES MORER, JUDIT
12	OTERUELO PÉREZ, ELENA
13	PÉREZ SALCEDO, PEÑA
14	PUEYO MUR, CRISTINA
15	RENEDO HUERTAS, CARLA
16	ROMERO REMÓN, SARAY
17	TOMAS SILLUÉ, MIREIA
18	TORRENTE CERA, ARANCHA
ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	FERRER MARTÍNEZ, AIXA
2	GARCIA IBAÑEZ, CAROLINA
3	PALOMA GONZALEZ, SANDRA
4	SANZ GASCÓN, JANA

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

Concluida la realización de los ejercicios por parte de los aspirantes, a las 11:30 horas se procede a la corrección del mismo por parte de los miembros del Tribunal Calificador, con el siguiente resultado:

NOMBRE	PUNT.
BERGUA VILLELLAS, ALICIA	N.A.
BERNAD GARCÉS, EVA	N.A.
BITRIÁN FERRER, LAURA	29,75
BORDOY CIFRE, M ^a GABRIELA	N.A.
BUETAS PERERA, SANDRA	N.A.
CASTÁN GISTAÍN, ELENA	46,80
FUMANAL PIQUE, SONIA	29,05
GARCIA RIPOLLES, LAURA	N.A.
GIRON SANMARTIN, SILVIA	47,50
MARTINEZ COSCUJUELA, M ^a CARMEN	N.A.




MORGADES MORER, JUDIT	N.A.
OTERUELO PÉREZ, ELENA	24,70
PÉREZ SALCEDO, PEÑA	N.A.
PUEYO MUR, CRISTINA	N.A.
RENEDO HUERTAS, CARLA	N.A.
ROMERO REMÓN, SARAY	N.A.
TOMAS SILLUÉ, MIREIA	N.A.
TORRENTE CERA, ARANCHA	20,00

CUARTO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Tras la realización de la fase de oposición, se convoca a los aspirantes para el cotejo y revisión de los méritos aportados en la fase de concurso.


Finalizada la revisión y cotejo de los méritos, se procede a la valoración de la fase concurso, con el siguiente resultado:




NOMBRE	PUNT.
GIRON SANMARTIN, SILVIA	22,95
CASTÁN GISTAÍN, ELENA	18,40
FUMANAL PIQUE, SONIA	11,89
BITRIÁN FERRER, LAURA	8,05
OTERUELO PÉREZ, ELENA	12,00
TORRENTE CERA, ARANCHA	13,56

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el Tribunal, siendo las 14:30 horas se procede a la revisión de los méritos aportados, obteniendo el siguiente resultado total:



NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL	ORDEN
GIRON SANMARTIN, SILVIA	47,50	22,95	70,45	1
CASTÁN GISTAÍN, ELENA	46,80	18,40	65,20	2
FUMANAL PIQUE, SONIA	29,05	11,89	40,94	3
BITRIÁN FERRER, LAURA	29,75	8,05	37,80	4
OTERUELO PÉREZ, ELENA	24,70	12,00	36,70	5
TORRENTE CERA, ARANCHA	20,00	13,56	33,56	6





Tras la valoración total del proceso selectivo, por el Tribunal, se propone provisionalmente a la Sra. Presidenta de la Comarca de La Ribagorza, la contratación de la siguiente aspirante:

- **Dña. Silvia Girón Sanmartín**

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva; sin perjuicio de que por el carácter de urgencia de la convocatoria pueda cubrirse inmediatamente por la aspirante seleccionada.

En caso de existir reclamación o revisión que altere el orden de puntuación y por tanto afecte a la contratación de la aspirante declarada seleccionada en este Acta; la Entidad podrá suspender dicho contrato laboral en el periodo de prueba establecido legalmente.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 17:15 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Dña. Maite Bardají Lanau

LA SECRETARIA

Fdo. Sonia Clúa Ginés

LAS VOCALES

Fdo.: Dña. Mª José Gil Castañeda

Fdo.: Susana Vigo Hurtado